



**Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 22 de mayo de 2003

**- ORDENANZA N° 823/03 -**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Señora Mirta Nieves Jara, con fecha 17 de enero de 2003, El Expediente N° 597, generado por la solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante manifiesta la necesidad de regularizar una fracción de tierra para ser destinada a la construcción de residencias de alquiler;

Que en la parcela que se pretende regularizar hay mejoras consistentes en cerco perimetral y forestación implantada y está ubicada dentro del predio, ocupado por el grupo familiar desde hace treinta años aproximadamente;

Que es importante y resulta necesario incentivar a los ocupantes de grandes dimensiones de terrenos a realizar el fraccionamiento y regularización de las mismas;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 24/96 y su reglamentación;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal Municipal.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señora Mirta Jara DNI N° 16.318.674, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad.

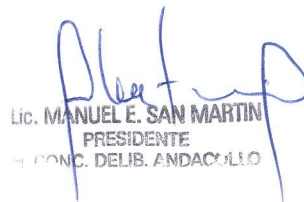
**ARTICULO 2°:** El mencionado terreno se encuentra ubicado en la zona II, y se identifica como Manzana Proyectada "26", Lote "04", con una superficie aproximada de 1.095,12 m2, sin subdividir sujeto a mensura, tiene como destino la construcción de residencias de alquiler, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su reglamentación.

**ARTICULO 3°:** Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 360.-

  
DIEGO ALEJANDRO MOGGI  
Secretario Parlamentario  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
Lic. MANUEL E. SAN MARTIN  
PRESIDENTE  
CONC. DELIB. ANDACOLLO